



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y
gestión del cambio

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE EMITE SEGUNDA RESOLUCIÓN, DEFINITIVA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE MISIONES DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONVOCATORIA AÑO 2022.

Una vez aplicados los requisitos relacionados con los solicitantes recogidos en la base 3ª de la convocatoria, y los criterios de valoración recogidos en la base 7ª de la misma, y según lo estipulado en su base 8ª, se procede a publicar, en la tabla anexa a esta resolución, el listado definitivo de propuestas seleccionadas, en la que figura la puntuación obtenida por cada una de ellas y el montante de financiación propuesto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

José Moyano Fuentes
Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio

**MOYANO
FUENTES
JOSE -
26474834V** Firmado
digitalmente por
MOYANO FUENTES
JOSE - 26474834V
Fecha: 2022.12.02
12:35:37 +01'00'



LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

CRITERIO	Identificación de la población femenina y, priorización de sus necesidades prácticas y estrategias de género en mujeres y niñas desplazadas internamente a Bamako por el conflicto armado del centro y norte de Mali	Estudio de las condiciones y logística necesaria para la puesta en práctica de programas de recuperación psicológica estables basados en prácticas artísticas creativas, destinados a mejorar la calidad de vida de adolescentes y jóvenes de los territorios Palestinos
CALIDAD Y NIVEL DE DETALLE DE LA PROPUESTA DE MISIÓN	2,50	2,50
PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES	2,50	1,00
Prioridades geográficas	1,50	1,00
País de África Subsahariana (1,5 puntos)	1,50	0,00
País del resto de la lista (excepto países de Cooperación Avanzada) (1 punto)	0,00	1,00
País de Cooperación Avanzada (0,5 puntos)	0,00	0,00
Prioridades sectoriales	1,00	0,00
Proyectos relacionados con sectores sociales básicos (salud básica, educación básica, programas sobre población y salud reproductiva, depuración y suministro de agua); Soberanía alimentaria y vivienda; Proyectos relacionados con generación de energía renovable y autoabastecimiento; Proyectos relacionados con la protección del medio ambiente y la recuperación de ecosistemas; Proyectos relacionados con el desarrollo económico e industrial; Proyectos relacionados con la protección de la identidad cultural y la justicia social; Proyectos con un componente específico de promoción de la equidad de género y lucha contra la desigualdad (1 punto)	1,00	0,00
VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS/AS COMPONENTES DEL EQUIPO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	3,00	3,00
Proyectos de cooperación internacional de los que ha sido responsable el solicitante en los últimos 5 años (2 puntos si han sido 3 proyectos, 1,5 puntos si han sido 2 proyectos, 1 punto si ha sido 1 proyecto).	0,00	0,00
Valoración general de la formación, experiencia y capacidad de los miembros del equipo por parte de la Universidad de Jaén en materia de cooperación internacional para el desarrollo (hasta 2 puntos)	2,00	2,00
Vinculación de la propuesta con actividades docentes, laborales y/o investigadoras en la Universidad de Jaén de los miembros del equipo (1 punto)	1,00	1,00
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA	8,00	6,50
FINANCIACIÓN CONCEDIDA	2.500,00 €	2.500,00 €

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00055303584

CSV

GEISER-3a7f-60a5-16d1-47c5-baa0-b1c1-bcc1-fc21

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/12/2022 13:37:35 Horario peninsular

Validez del documento

Original

